

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24250** BARCELONA

Edicto

D. José Vela Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 364/15 se ha declarado, mediante auto de fecha 17/08/15, el concurso voluntario de Marestan, S.L. con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat (08907) en Barcelona, calle Nuestra Sra. Bellvitge, nº 325 y con nº de CIF B-60.581.501, en el que se ha decretado el mantenimiento de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado D. José María Tejedor González (Instituto de Estrategia S.L.P.) por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal [marestan@institutedeestrategia.com](mailto:marestan@institutedeestrategia.com) en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar, en su caso, la personación en el Servicio Común de los Juzgado Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 17 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034183-1